

DECRETO 240 DE 2003

(febrero 4)

por el cual se hacen unos nombramientos

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase a la doctora Luz Stella Arango de Buitrago, identificada con la cédula de ciudadanía número 21358827 de Medellín, como Viceministra de Relaciones Laborales.

Artículo 2º. Nómbrase al doctor Juan Gonzalo López Casas, identificado con la cédula de ciudadanía número 18501764 de Medellín, como Viceministro de Salud y Bienestar.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de febrero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de la Protección Social,

Juan Luis Londoño de la Cuesta.